

RESOLUCIÓN Nº 0327
Neuquén, **30 MAY 2018****VISTO:**

El Expediente **OE Nº 496-M-2018**; y

CONSIDERANDO:

Que mediante las nombradas actuaciones, la Subsecretaría de Obras Públicas eleva la documentación técnica y legal necesaria para la contratación de la obra "**CORDÓN CUNETA Y PAVIMENTACIÓN Bº GRAN NEUQUÉN SUR**", con un Presupuesto Oficial de **PESOS TREINTA Y OCHO MILLONES CUARENTA Y CINCO MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y DOS CON 80/100.- (\$ 38.045.692,80)** y un plazo de ejecución de obra de **ciento ochenta (180) días corridos**;

Que la presente obra tiene por objeto la ejecución del pavimento, cordones cuneta y desagües en el Barrio Gran Neuquén Sur;

Que la Dirección General de Administración y Articulación Presupuestaria Pase Nº 057/18 informa que la obra se encuentra incorporada en el plan anual de obras para el ejercicio 2018, contando con crédito presupuestario suficiente en las imputaciones presupuestarias 6.GO.1-1.4.1-6.1.(975), 6.GO.1-1.4.1-6.5.(975) y 6.GO.1-1.4.1-6.13.(975);

Que la Dirección de Gestión y Formulación Presupuestaria corrobora la imputación, e informa que la obra será financiada por distintas fuentes de financiamiento, Financiamiento Municipal (FOP), Financiamiento Fondo Federal Solidario y Financiamiento Rentas Generales;

Que el Pliego de Bases y Condiciones de fs. 159 a fs. 173, y fs. 190 a 379, confeccionado para contratar la ejecución de la obra, reúne los requisitos establecidos en la Carta Orgánica Municipal y las fijadas en el Apartado 1) del Artículo 6º) del Decreto Nº 0108/72, Reglamentario de la Ley Provincial de Obras Públicas 0687/72;

Que la Dirección de Auditoría Contable, Deuda Pública y Contrataciones - mediante Informe Nº 043/DACCyDP/18, realiza algunas consideraciones para conocimiento de la Secretaría de Obras Públicas, obrándose en consecuencia y agregándose a continuación la documentación pertinente;

Que debe dictarse la norma legal aprobando el Pliego de Bases y Condiciones para licitar la obra y producir el respectivo llamado para obtener las cotizaciones de las que resulte la contratación de la misma;

1 de 2 //.-

GUSTAVO DÁVILA
Subsecretario de Programación y
Coordinación de Obras Públicas
Secretaría de Obras Públicas
Municipalidad de Neuquén



Que mediante Decreto N° 0594 de fecha 16 de junio del 2005, el Señor Intendente Municipal de la Ciudad de Neuquén faculta al Señor Secretario de Obras Públicas a autorizar los pliegos licitatorios de las Licitaciones Públicas de Obras Públicas Municipales;

Por ello:

**EL SEÑOR SECRETARIO DE OBRAS PÚBLICAS
DE LA MUNICIPALIDAD DE NEUQUÉN**

RESUELVE:

Artículo 1º) APROBAR el Pliego de Bases y Condiciones obrante de fojas 159 a 173 ----- y de fs. 190 a 379, del expediente **OE N° 496-M-2018**, confeccionado por ésta Subsecretaría de Obras Públicas para la contratación de la obra **“CORDÓN CUNETA Y PAVIMENTACIÓN B° GRAN NEUQUÉN SUR”**, con un Presupuesto Oficial de **TREINTA Y OCHO MILLONES CUARENTA Y CINCO MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y DOS CON 80/100.- (\$ 38.045.692,80)** y un plazo de ejecución de obra de **ciento ochenta (180) días corridos.** -

Artículo 2º) AUTORIZAR la Licitación Pública **OE N° 03/2018** correspondiente a ----- la obra **“CORDÓN CUNETA Y PAVIMENTACIÓN B° GRAN NEUQUÉN SUR”**, fijándose el día 03 de Julio de 2018 a las 09:00, para la respectiva Apertura de Ofertas, Acto que se formalizará en la Dirección General de Contrataciones sita en el Cuarto Piso del Palacio Municipal, Avda. Argentina y Pte. Roca, Neuquén Capital. -

Artículo 3º) FIJAR el valor de la venta de los Pliegos en la suma de Pesos Treinta y ----- Ocho Mil Cuarenta y Seis con 00/100 (\$ 38.046,00). -

Artículo 4º) EFECTUAR las publicaciones que correspondan en dos (2) Diarios de ----- mayor circulación en la zona y la correspondiente en el Boletín Oficial de acuerdo a lo establecido en el Artículo 13º) de la Ley 0687/72 de Obras Públicas de la Provincia del Neuquén. -

Artículo 5º) Regístrese, cúmplase de conformidad, dese al Digesto Municipal y ----- oportunamente **ARCHÍVESE.** -

ES COPIA

FDO.) CASTEJÓN.

Publicación Boletín Oficial Municipal
Edición N° 2185
Fecha 01.1.06.12018

GUSTAVO DAVILA
Subsecretario de Programación y
Coordinación de Obras Públicas
Secretaría de Obras Públicas
Municipalidad de Neuquén